



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:
2076

Sincelejo, veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-2017-00137-00

ACCIONANTE: ANGELICA MARÍA DONADO CIPRIAN

ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS "UARIV"

Asunto: Concede Impugnación

La señora ANGELICA MARÍA DONADO CIPRIAN, como parte accionante dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, el día 16 de junio de 2017, presenta impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día trece (13) de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia proferida por este despacho judicial, calendada trece (13) de junio de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez